**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

**PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE CONTESTAR EL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN DONDE SE DEBEN CONSIGNAR LAS EXPLICACIONES Y CORRECTIVOS ADOPTADOS POR SU ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE SUBSANAR LOS HALLAZGOS Y LAS OBSERVACIONES VIGENCIA FISCAL 2024**

**1.- Favor contestar el requerimiento en el mismo formato (Word) del archivo enviado a su entidad y publicado en la página de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.**

**El texto del segundo requerimiento (En Word) se encuentra publicado en el siguiente enlace:** [**https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas/anexo#menu**](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas/anexo#menu)

**2.- En los hallazgos de la Contraloría General de la República en materia presupuestal, contable y control fiscal interno, favor informar las actuaciones administrativas desarrolladas con el fin de subsanar cada hallazgo.**

**3.- En cuanto a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, favor informar las actuaciones administrativas desarrolladas por su administración con el fin de subsanar los puntos presupuestales, contables, administrativos, dictámenes de los revisores fiscales, autoevaluación del sistema de control interno contable y cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos (eficiencia y eficacia de las actividades programadas y desarrollados con el fin de subsanar los hallazgos).**

**En forma general ilustramos las observaciones más frecuentes (favor contestar las que le apliquen a su entidad).**

**EN MATERIA PRESUPUESTAL**

**A.- BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. Informar las razones y los correctivos adoptados por su administración para mejorarla, (teniendo en cuenta la adecuada planeación y ejecución de los recursos).**

**B.- PERDIDAS DE APROPIACIÓN. Informar las razones y los correctivos adoptados por su administración para corregir este evento presupuestal.**

**C.- REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUDO. Informar las razones y los correctivos adoptados por su administración para evitar al máximo la constitución del mismo.**

**D.- REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y NO EJECUTADO AL 100% A 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Informar las razones y los correctivos adoptados por su administración para ejecutar al 100% el rezago presupuestal constituido.**

**E.- LIMITACIONES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF II NACIÓN. Favor informar si estas dificultades fueron trasladadas al administrador del SIIF y si fueron atendidas y corregidas por ellos.**

**F.- UNIDADES EJECUTORAS QUE SOBREPASARON EL LÍMITE PARA CONSTITUIR RESERVAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 2% Y PARA GASTOS DE INVERSIÓN DEL 15%. Favor informar las razones de este incumplimiento y los correctivos adoptados por su administración para corregir.**

**G.- LIMITACIONES EN LA APLICACIÓN DE LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES. Favor informar si estas limitaciones fueron trasladadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y si fueron atendidas y corregidas por ellos.**

**H.- RESERVAS CONSTITUIDAS POR FALTA DE PAC. Favor informar que actuaciones administrativas se efectuaron ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que esto no se presente.**

**I.- ERRORES EN LAS CIFRAS PRESUPUESTALES. Favor informar las razones de estos errores y los correctivos adoptados por su administración para corregir.**

**EN MATERIA CONTABLE**

**A.- CUENTAS DE BALANCE Y UTILIZACIÓN DE LA SUBCUENTA OTROS 000090. Favor informar que actuaciones administrativas se efectuaron por parte de su administración para la depuración permanente de las cuentas de balance y la reclasificación de la subcuenta otros 000090 en la cuenta principal respectiva.**

**B.- CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO Y DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO. Favor informar que actuaciones administrativas se efectuaron por parte de su administración con el fin de depurar estas cuentas, hacer el respectivo recaudo de los recursos y evitar la aplicación del deterioro de las mismas.**

**C.- CUENTAS POR PAGAR Y PRESTAMOS POR PAGAR. Favor informar que actuaciones administrativas, se llevaron a cabo por su administración con el fin de depurar estas cuentas, hacer el respectivo pago de las mismas y evitar el cobro de intereses.**

**D.- LIMITACIONES EN LA UTILIZACIÓN DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA PÚBLICA CHIP Y EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO – NICSPC. Favor informar si estas limitaciones fueron trasladadas a la Contaduría General de la Nación y si fueron atendidas y corregidas por ellos.**

**E.- CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES DEL PERIODO ANTERIOR. Favor informar que actuaciones administrativas se efectuaron por parte de su administración con el fin de evitar al máximo la ocurrencia de estos errores, ya que les quitan aun más la razonabilidad a los estados financieros del periodo anterior y por ende pueden inducir a error al momento de tomar decisiones administrativas y financieras.**

**F. NO DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS AL 100%. Favor informar las razones de la no depuración al 100% y las actuaciones administrativas que se efectuaron por parte de su administración con el fin de lograr la depuración al 100%.**

**H.- EN LAS SIGUIENTES CUENTAS, FAVOR INFORMAR QUE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE EFECTUARON POR PARTE DE SU ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE MANTENER SUS SALDOS DEPURADOS, CONTROLADOS, DEBIDAMENTE CONTABILIZADOS, EVITAR SU PÉRDIDA Y EN EL CASO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA ESTAR VERIFICANDO QUE LOS HECHOS QUE LAS CAUSAN SE EVITEN AL MAXIMO**

**1.- Faltante de bienes aprehendido e incautados.**

**2.- Litigios y demandas en contra de la entidad.**

**3.- Provisiones litigios y demandas.**

**4.- Embargos.**

**5.- Incapacidades no cobradas o pagadas oportunamente.**

**6.- Bienes inmuebles no explotados y bienes inmueble pendientes de legalizar – seguimiento, control y depuración constante.**

**7.- Recursos a favor de terceros - seguimiento, control y depuración constante.**

**8.- Inversiones en instrumentos derivados y en entidades en liquidación - seguimiento, control y depuración constante para evitar el deterioro.**

**9.- Cartera en cobro coactivo - seguimiento, control y depuración constante para evitar el deterioro.**

**10.- Cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar - seguimiento, control y depuración constante.**

**11.- Créditos judiciales - seguimiento, control y depuración constante para su cancelación.**

**12.- Avances para viáticos y gastos de viaje seguimiento, control y depuración constante para su legalización al cierre de la vigencia.**

**OBSERVACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO**

**A.- Que actuaciones administrativas fueron adoptadas por su administración para corregirlas y si se lograron mitigar al 100%.**

**AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

**A.- Favor informar que correctivos ha adoptado su administración para corregir las debilidades del sistema y evitar que la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable se presente con actividades de control realizadas en forma parcial o que no se realizaron.**

**CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS**

**A.- Informar si los hallazgos pactados por su administración para ser corregidos en la vigencia fiscal 2024 fueron subsanados.**

**B.- Informar si las actividades programadas para la vigencia 2024 fueron eficientes y eficaces y subsanaron los hallazgos al 100%**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**